



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP14/2014

*“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”*

**ASUNTO:** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2013.

Mexicali, Baja California, a 26 de agosto de 2014.

**DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

### **INFORME DE RESULTADOS:**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP14/2014

*“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”*

.... 2

contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, fungieron como Directores de la Entidad los CC. Profra. Leticia Maldonado Kosterlitzky, el Arq. Roberto Pérez Castro y la Lic. Gina Andrea Cruz Blackledge por el período comprendido del 1 de enero al 29 de octubre de 2013, del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2013 y del 1 al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

## ANTECEDENTES

Mediante oficio número IMA/139/2014, de fecha 28 de Marzo de 2014, la C. Lic. Andrea Cruz Blackledge, en su carácter de Directora de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/0443/2014, de fecha 1 de abril de 2014.

Con fecha 25 de noviembre de 2013, mediante oficio número DMMF/1260/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 98 Fracción III, IV, V, VI, VII, XIII, XIV, XXIII, XXIV, XXV y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo, 98 Fracción XV y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP14/2014

*“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”*

.... 3

Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMMP/345/2014 y DMMF/337/2014 de fechas 29 de abril y 8 de mayo de 2014, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números IMA/198/2014 y IMA/224/2014 de fechas 13 y 29 de mayo de 2014, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Lic. Gina Andrea Cruz Blackledge, en su carácter de Directora de la Entidad.

Aunado a lo anterior, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en los Artículos 38 Párrafo Tercero, 98 Fracción XXII Numeral 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, así como Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; el Órgano de Fiscalización Superior formuló oficio número DMMF/553/2014 de fecha 23 de junio de 2014, para notificar el pliego de observaciones a la Ex Directora de la Entidad Profra. Leticia Maldonado Kosterlitzky, relativo al periodo en el que se desempeñó como Titular, que comprende del 1 de enero de 2013 al 29 de octubre de 2013, habiéndose levantado Acta Circunstanciada de fecha 24 de junio de 2014 donde se hace constar que no se pudo llevar a cabo la diligencias antes mencionada, en razón a que no se localizó el número de su domicilio, consecuentemente por el motivo señalado anteriormente, no fue posible citar a confronta a dicha Ex Titular para el esclarecimiento de los hechos u omisiones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento a los Artículos 98 Fracción XXII Numeral 1, Párrafo Penúltimo y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DMMP/492/2014 y DMMF/598/2014 de fechas 3 de junio y 2 de julio de 2014, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 11 de Junio, y 3 de Julio de 2014 los CC. Lic. Gina Andrea Cruz Blackledge, Ing. María Teresa Ramos Závala y C.P. Fredi López López, en su carácter de Directora, Coordinadora Administrativa y Contador, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP14/2014

*“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”*

.... 4

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2013, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, Quinto Transitorio y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

## OPINIÓN:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.**

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio se encuentra sujeta a 45 demandas laborales generadas desde el año 2005 al 2012, por reclamos tales como reconocimiento de base y antigüedad, reinstalación, entre otras prestaciones, y 1 demanda por prestaciones laborales del ejercicio 2013, demandando como actor principal al Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por ser quien efectúa el pago de su salario, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente

**ATENTAMENTE**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.**

C.c.p.- Expediente/Archivo.  
MME/SMC/MCV/CVFD/janett\*



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO \_\_\_\_\_**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

**ANEXO \_\_\_\_\_**